

Fecha: La de la firma

Ref.: MJP/FMF/MAS

Asunto: UMA OEP PDI 2023 Y 2024

RECTORADO
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Con fecha 10 de julio de 2024 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 133, Corrección de errores de la Resolución de 16 de febrero de 2023, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2023 y Resolución de 2 de julio de 2024, de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2024, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2024.

Respecto de estas, la Dirección General de Coordinación Universitaria en el ejercicio de sus facultades realiza las siguientes observaciones:

En primer lugar, en relación con la Corrección de errores respecto de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2023 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el n.º 35 (21 de febrero de 2023), se producen una serie de modificaciones. Así, en la Oferta originaria, se incluía al siguiente personal:

I. Personal Docente e Investigador funcionario.

Categoría	Subgrupo	Total plazas (**)
Profesor/a Titular de Universidad	A1	81
Profesor/a Titular de Universidad	A1	14(*)

(*) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3, en virtud del artículo 20.Dos.3.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

(**) Del total de plazas se reservarán a personas con discapacidad las legalmente establecidas.

II. Personal Docente e Investigador contratado con vinculación permanente.

Categoría	Subgrupo	Total plazas (**)
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	A1	42
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	A1	8(*)

(*) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, éstas se podrán ofertar a otros

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
T: 954995097 – 955041111
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	LORENZO SALAS MORERA	FECHA	16/07/2024	
VERIFICACIÓN	BndJAB4WSLMVVSUWP6L6V9QU9Y5LWG	PÁGINA	1/4	



investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3, en virtud del artículo 20.Dos.3.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (**) Del total de plazas se reservarán a personas con discapacidad las legalmente establecidas.

En la corrección de errores, las plazas de Personal Docente e Investigador son las siguientes:

I. Personal Docente e Investigador funcionario. Turno libre.

Categoría	Subgrupo	Total plazas (**)
Profesor/a Titular de Universidad	A1	68
Profesor/a Titular de Universidad	A1	12(*)

(*) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3, en virtud del artículo 20.Dos.3.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

(**) Del total de plazas se reservarán a personas con discapacidad las legalmente establecidas.

II. Personal Docente e Investigador contratado con vinculación permanente.

Categoría	Subgrupo	Total plazas (**)
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	A1	42
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	A1	8(*)

(*) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3, en virtud del artículo 20.Dos.3.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

(**) Del total de plazas se reservarán a personas con discapacidad las legalmente establecidas.

II. Personal Docente e Investigador funcionario. Promoción interna.

Categoría	Subgrupo	Total plazas (**)
CU	A1	12

(***) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 20.Tres.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para el año 2024 y artículo 71.2 (provisión mediante procesos de promoción interna) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Dicha modificación la fundamenta la Universidad en lo siguiente:

“Advertido error de que no se incluyeron plazas de catedrático de universidad, de no inclusión de la provisión de plazas mediante procesos de promoción interna, se aprueba esta modificación que corrige la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	LORENZO SALAS MORERA	FECHA	16/07/2024	
VERIFICACIÓN	BndJAB4WSLMVVSUWP6L6V9QU9Y5LWG	PÁGINA	2/4	



Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2023. Entendiendo que esta modificación podría suponer un incremento del coste inicialmente aprobado, en cuanto que podría significar un añadido en el número de plazas, se procede, mediante la presente, a amortizar plazas no dotadas para que el número y el importe, sea coincidente con la aprobación inicial de la Consejería competente, mediante Orden de 29 de mayo de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se autoriza a la Universidad de Málaga, para la convocatoria de plazas de Personal Docente e Investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2023.”

En consecuencia, esta modificación supone que se reducen las plazas ofertadas para el turno libre en 15 plazas para profesor titular de Universidad, grupo A1 (2 de ellas reservadas para aquellos que hayan obtenido certificado I3) y que se han añadido 12 plazas de catedráticos de Universidad para promoción interna que no estaban contempladas anteriormente.

Por tanto, la modificación operada no se corresponde con la documentación presentada por la Universidad de Málaga para solicitar la autorización de las convocatorias, al cambiar los datos de personal y condiciones económicas, por lo que no coincidiría con los datos asociados a las convocatorias inicialmente autorizadas por la Orden de 29 de mayo de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación.

Respecto de las convocatorias autorizadas con la Orden de 29 de mayo de 2023, actualmente se encuentran publicadas las siguientes convocatorias: por Resolución de 8 de noviembre de 2023 se convocan 21 plazas de Profesorado Titular de Universidad (BOE n.º 274, de 16 de noviembre de 2023); mediante Resolución de 14 de diciembre de 2023, se convocan 22 plazas de Profesorado Titular de Universidad (BOJA n.º 241, de 19 de diciembre de 2023) y por Resolución de 18 de diciembre de 2023 se convoca 1 plaza de Profesor/a Permanente Laboral (BOJA n.º 244, de 22 de diciembre de 2023).

En todo caso, para aquellas convocatorias a las que afecte esta modificación deberá solicitarse la autorización por la persona titular de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, remitiendo para ello, la documentación correspondiente para su autorización.

Asimismo, se deberán indicar las plazas reservadas a personas con discapacidad de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación y atendiendo al escrito remitido a todas las Universidades Públicas Andaluzas suscrito por el Secretario General de Universidades con fecha 1 de agosto de 2023.

En segundo lugar, en relación con la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2024, se indica, tal y como se mencionó de forma telefónica con fecha 10 de julio de 2024 a la Universidad de Málaga, que deberá identificar el número de plazas reservadas para personas con discapacidad, de conformidad con lo previsto en el reseñado escrito de 1 de agosto de 2023. Además, en dicha comunicación telefónica se refirió que la Oferta de Empleo Público hace expresa remisión a plazas de promoción interna cuyo destino es profesor/a titular de Universidad y profesor/ permanente laboral sin que el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (precepto que, según la Universidad en la publicación de la Oferta, justifica su aplicación), ni el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, lo contemplen.

Por último, además, se requiere que en la solicitud de autorizaciones a efectos de las convocatorias, tanto de la modificación de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2023 y la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2024, se adjunte como documentación para las mismas la remitida al Ministerio competente, a efectos de lo previsto en el

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	LORENZO SALAS MORERA	FECHA	16/07/2024	
VERIFICACIÓN	BndJAB4WSLMVVSUW6L6V9QU9Y5LWG	PÁGINA	3/4	



artículo 20.Siete de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	LORENZO SALAS MORERA	FECHA	16/07/2024	
VERIFICACIÓN	BndJAB4WSLMVVSUWP6L6V9QU9Y5LWG	PÁGINA	4/4	